



**PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR**  
**COLEGIO ALEXANDER FLEMING**

## **I.- INTRODUCCIÓN.**

El Colegio Alexander Fleming, consciente de la necesidad de contar con una herramienta efectiva para enfrentar situaciones de emergencia al interior del establecimiento, ha elaborado este plan de seguridad escolar, con la participación del Comité de Seguridad Escolar.

Este plan se sustenta en los análisis realizados por nuestra comunidad de los factores de riesgo y las amenazas, tanto de origen natural como de origen humano, a las cuales están expuestos nuestros alumnos y funcionarios. Este plan busca ser un instrumento de trabajo que permita por una parte prevenir en lo posible los riesgos, fomentar la protección y de no ser posible minimizar las consecuencias de una emergencia, y por otro lado definir los procedimientos a aplicar al producirse una emergencia al interior del establecimiento escolar.

Este plan de seguridad escolar fue elaborado de acuerdo a las indicaciones entregadas por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, y tiene como propósito conformar un espacio educacional en el cual se viva una cultura de prevención, autocuidado y de seguridad.

## **II.- OBJETIVOS.**

- 1.- Promover y desarrollar una cultura de autocuidado y de prevención de riesgo personal y colectivo en todos los integrantes de la Comunidad escolar.
- 2.- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- 3.- Proporcionar a los alumnos(as) un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- 4.- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia como lo es, la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de emergencia y cómo superarla.

## **III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- 1.- Aplicar en los cursos de enseñanza pre básica y de enseñanza básica diversos programas para educar a los alumnos(as) en prevención, autocuidado y seguridad escolar, a través del departamento de orientación, profesores jefes y algunas asignaturas.
- 2.- Integrar a todos los estamentos de la comunidad educativa Alexander Fleming en el Comité de Seguridad Escolar para trabajar colaborativamente y con conciencia de responsabilidad compartida en la educación de la conducta de autoprotección.
- 4.- Identificar los potenciales lugares, espacios y/o situaciones de riesgo para la comunidad escolar en el Establecimiento Educacional y desarrollar acciones para disminuir estos y/o minimizar sus consecuencias para la integridad de todos.

4.- Establecer procedimientos claros y conocidos por todos para enfrentar cualquier situación de emergencia y responder efectivamente en caso de ser necesaria una evacuación de los recintos del Establecimiento Educacional.

#### **IV.- ANTECEDENTES GENERALES**

1.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.  
COLEGIO ALEXANDER FLEMING.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR: COLEGIO ALEXANDER FLEMING
DIRECTORA: MARÍA ANGÉLICA VERÓNICA FUICA MATTHEWS.
COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR: VÍCTOR BRIONES CATRIO.
FECHA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ: 20 de marzo 2018
<hr/> FIRMA DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

2.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR AÑO 2018

NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO/STATUS	ROL
M. Angélica Fuica	Directivo	Directora	Presidir y apoyar al Comité y sus acciones.
Víctor Briones	Directivo	Coordinador General Encargado de Convivencia Escolar	Coordinar todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité
Juan Reyes	Profesorado	Docente	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Cristian Vidal	Asistente de la Educación	Administrativo. Presidente Comité Paritario	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Pilar Brito	Asistente de la Educación	Paradocente	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Mariana Sandoval	Alumnado. 2° C	Presidenta Centro de Alumnos	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Nefertiti Torres	Centro de Padres y Apoderados	Vice presidenta.	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Danae Pradenas	Alumnado. 4° B	Integrante Brigada de Seguridad	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Jorge López	Alumnado. 4° C	Integrante Brigada de Seguridad	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Stefano Migliorelli	Alumnado. 4° C	Integrante Brigada de Seguridad	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Daniel Álvarez	Alumnado. 3° B	Integrante Brigada de Seguridad.	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Trinidad Berroeta	Alumnado. 2° C	Integrante Brigada de Seguridad	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.
Joaquín Mely	Alumnado. 2° C	Integrante Brigada de Seguridad	Aportar su visión y cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité.

### 3.- ACCIONES DEL COMITÉ

- 3.1.- Recabar información detallada y actualizarla permanentemente.
- 3.2.- Diseñar, ejercitar y actualizar continuamente el Plan de Seguridad.
- 3.3.- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo.

### 4.- FICHA PUNTOS CRÍTICOS (Riesgos detectados)

RIESGO/PUNTO CRÍTICO.	INTERNO/EXTERNO (I /E)	UBICACIÓN EXACTA	IMPACTO EVENTUAL	SOLUCIONES POSIBLES	RECURSOS NECESARIOS
Graderías Seltas	Interno	Gimnasio	Caídas	Apernarlas	Humanos Financieros
Graderías en días de lluvia.	Interno	Gimnasio	Caídas Accidentes	Aislarlas	Huinchas de peligro o paneles de cierre.
Irregularidad del suelo	Interno	2° patio	Caídas Accidentes	Emparejar Hacer drenaje	Humanos Financieros
Rejas sueltas	Interno	1° patio 3° patio	Accidentes	Apernarlas	Humanos Financieros
Canaletas aguas lluvia	Interno	2° patio	Accidentes	Instalar plataformas de bajada	Humanos Financieros

### V.- PRINCIPIOS GENERALES

El Plan de Seguridad Escolar, incluye los procedimientos de actuación en caso de accidentes, emergencia de incendio, emergencia de sismo y de fuga de gas. Además de metodologías que promuevan el autocuidado.

Los docentes, los alumnos, los padres y apoderados, los asistentes de la educación y todo funcionario que cumpla funciones dentro del establecimiento debe conocer el plan de Seguridad Escolar y las Zona de Seguridad que corresponde, de acuerdo al lugar donde se encuentre ubicado.

En cada sala de clases y sector del Colegio se indicará la Zona de Seguridad y las rutas de evacuación que le corresponde.

Durante el año escolar se realizarán ensayos de evacuación con y sin aviso previo.

La evacuación en caso de emergencia sólo se producirá si la Dirección del Colegio así lo determina y se comunicará a través de: Toque de timbre con sonido largo cuatro veces seguidas. En caso de corte de luz se utilizarán los megáfonos.

La orden de retornar a las funciones normales la dará la Dirección del establecimiento, previa revisión del recinto y/o indicación, en caso necesario de Carabineros o Bomberos, quienes deben certificar que no existe peligro para la comunidad.

En caso de no ser factible retomar las actividades, la Dirección del Establecimiento dará la instrucción de informar a los padres y apoderados que deben retirar a los alumnos(as). El alumno que no sea retirado por su apoderado deberá permanecer dentro del establecimiento, a cargo del personal y bajo condiciones de seguridad.

Los alumnos(as) deberán ser retirados en forma ordenada en Coordinación General, llevándose un registro de los retiros.

Los alumnos(as) que no sean retirados por los apoderados deberán permanecer en el Establecimiento, bajo la supervisión del personal y en condiciones de seguridad.

Personal del establecimiento se contactará telefónicamente con los apoderados de los alumnos rezagados para su retiro.

Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud deben estar en lugar visible en Dirección y Administración.



## **VI.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO**

Los sismos son fenómenos de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos sobre las personas. Esto es particularmente importante en el caso de los establecimientos educacionales, en los cuales la Dirección debe velar por la seguridad de sus alumnos(as) y profesores, y a la vez cada profesor, en su clase, tiene la responsabilidad de proteger la vida de los alumnos(as).

Para todas las personas que se encuentran en el Colegio.

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas.
- Agáchese, cúbrase y afírmese.

## **Personal docente**

- Conservar la calma: El profesor(a) debe mantener la calma y manejar la situación durante el tiempo que dure el sismo. No se debe huir en forma despavorida o gritar desaforadamente, pues con eso se desata el pánico en los alumnos(as).
- Mantener una actitud firme: El profesor deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, dando instrucciones en forma simple y correcta, cerciorándose del cabal cumplimiento de las mismas.
- Abrir las puertas: Las puertas y/o salidas de emergencia tienen que abrirse y mantenerse debidamente sujetas o enganchadas.
- Permanecer en las salas de clases: El profesor debe evitar evacuar la sala de clase. La mayoría de los accidentes ocurridos en los terremotos ocurren cuando las personas entran o salen de edificios, al ser sorprendidos por material que cae o por conductores eléctricos sueltos.
- Tomar las siguientes precauciones. El profesor y los alumnos(as) deben alejarse de las ventanas, vidrios y de cualquier objeto que revista peligro. Si es posible ubicarse debajo de pupitres o escritorios firmes.
- Laboratorios. Se debe cortar la energía de máquinas y equipos, cortar suministro de gas de calefactores, mecheros y otras llamas abiertas, además de fuentes alimentadoras de materiales combustibles o energías.

## **Procedimiento General de Evacuación.**

- Activación de la alarma de evacuación. Se tocará un timbre con un sonido largo cuatro veces seguidas. En caso de corte de luz se utilizarán los megáfonos. La orden de evacuación la da la Dirección del Colegio.
- Al sonar la alarma o al detectar el docente situaciones de riesgo para los alumnos(as) al interior de la sala, deberá evacuar inmediatamente de la sala el curso a su cargo, de manera ordenada y tranquila; el profesor debe ser el último en abandonar la sala. La evacuación debe ser hacia la zona de seguridad establecida, utilizando las vías de evacuación fijadas con anterioridad. El alumno(a) que se encuentre más cerca de la puerta deberá abrirla.
- El docente y los alumnos(as) deberán dejar de inmediato la labor que están realizando y salir ordenadamente hacia las zonas de seguridad. Por ningún motivo los alumnos(as) deberán retroceder o volver a la sala en busca de algún objeto u otra cosa que hayan olvidado.
- Durante el proceso de evacuación tanto los profesores como los alumnos(as) deben mantener la calma, no deben correr ni gritar, ni formar aglomeraciones, a fin de prevenir situaciones de pánico, que sólo agravan más la situación.

- Si el alumno(a) está en recreo o en la hora de colación, debe dirigirse de inmediato hacia la zona de seguridad que se ubique más cerca del lugar donde se encuentra. Los alumnos(as) por ningún motivo deben subir las escaleras.

**Permanencia en la zona de seguridad.**

- Los alumnos(as) y profesores deben permanecer en la zona de seguridad en orden, en silencio y respetando el lugar asignado para el curso. El profesor deberá pasar la lista del curso, asegurándose que no falten alumnos(as), de lo contrario informar a los encargados, para su ubicación.
- Los alumnos(as) y los profesores se mantendrán en la zona de evacuación hasta recibir la orden de retirarse del lugar.
- La brigada de emergencia procederá a revisar las dependencias del edificio, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones, cerciorándose que no haya incendios, escapes de agua, de gas, deterioro de conductores eléctricos, escaleras, etc. determinando el grado de los daños y riesgos, los cuales serán informados a la Dirección, para determinar si las actividades en la sala de clases se suspenden o reinician parcial o totalmente.
- De no observarse daño, será responsabilidad del director(a), ordenar reponer gradualmente y por sectores los servicios de electricidad, gas, agua, observando cuidadosamente la ausencia de fugas.
  
- También será de su responsabilidad continuar con las clases. La decisión de enviar a los alumnos(as) a sus hogares es del director(a), procedimiento que deberá aplicarse una vez conocida la magnitud del hecho a nivel comunal o regional, e instrucciones de las autoridades. Los niños(as) pequeños pueden ser enviados a sus hogares solamente con la compañía de un adulto debidamente identificado.
- En relación con los daños que se observen, se debe solicitar la ayuda técnica a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- Atender heridos y administrar primeros auxilios, disponer el traslado a centros de atención de salud cuando se estime necesario.





## VII.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Posibles causas:

- Almacenaje de materiales combustibles.
- Artefactos o conexiones eléctricas en mal estado.
- Recalentamiento de circuitos eléctricos.
- Acción descuidada con elementos que provoquen combustión o fuego.

Medidas preventivas para prevenir incendios.

- No usar artefactos eléctricos tales como calefactores, anafres, calentadores de agua, microondas sin la autorización necesaria.
- No fumar en el establecimiento o prender fuego.
- Evitar el almacenamiento de productos inflamables u objetos de fácil combustión.
- No ubicar objetos de fácil combustión cerca de elementos que irradian calor: lámparas, máquinas, cocinas, etc.
- Revisar constantemente las áreas en las cuales existan elementos riesgosos: bodegas, lugares donde se almacenan los materiales de limpieza y combustible.
- Mantener limpios los lugares de trabajo, no almacenando papeles, libros, etc.

### Procedimiento.

- Si detecta un incendio dentro del recinto del Colegio, dé aviso inmediatamente al encargado de Seguridad Escolar, a través suyo o de quien se encuentre en las cercanías.
- Mantenga la calma.
- Impida el ingreso de otras personas al lugar.
- Disponer corte de suministro de luz, de gas.
- Los extintores deben encontrarse en un lugar visible, señalizado y de fácil acceso.
- Si el fuego es controlable, se debe utilizar hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. El uso de los extintores debe hacerse por personal capacitado en el manejo y uso de extintores.
- En caso de no poder extinguir el fuego, se debe abandonar el lugar, aislar la zona y preparar el libre acceso al Cuerpo de Bomberos.
- Los estudiantes no deben actuar en forma personal bajo ninguna circunstancia.
- Activación de la alarma de evacuación. Se tocará un timbre con un sonido largo cuatro veces seguidas. En caso de corte de luz se utilizarán los megáfonos. La orden de evacuación la da la Dirección del Colegio.

- En caso de orden de evacuación los alumnos(as) y profesores deben trasladarse a las zonas de seguridad. Sólo en caso de ser necesario se evacuará hacia el exterior, previa orden de la Dirección.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado, ya que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- Si la situación lo amerita la Dirección del Colegio deberá:

Llamar al Cuerpo de Bomberos.

Llamar a Carabineros para que aseguren el lugar.

Llamar al Servicio de Salud si fuere necesario.



### **VIII.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXPLOSIVO O ARTEFACTO O BULTO SOSPECHOSO**

Ante el anuncio de la presencia de un artefacto o bulto sospechoso, se debe informar a Coordinación General, unidad que gestionará la revisión del recinto por personal del establecimiento, el cual deberá tomar todos los resguardos para no exponerse a peligro.

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención por haber sido abandonado u olvidado se deben adoptar las siguientes medidas:

- Avise de inmediato a Coordinación General, indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso.
- Aléjese del lugar.
- El encargado de convivencia escolar debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo.
- La Dirección del Establecimiento llamará a Carabineros y a Bomberos de ser necesario.
- En caso que se le indique siga el procedimiento de evacuación.
- Por ningún motivo se debe examinar, manipular o trasladar el bulto sospecho.
- Se retomarán las actividades normales sólo si Carabineros indica que es posible hacerlo sin riesgo para la comunidad.



## **IX.- PROCEDIMIENTO ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR.**

### **Seguro Escolar.**

Ante la ocurrencia de un accidente escolar, el Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares, de acuerdo al Artículo 3° de la Ley 16.744 del Ministerio del trabajo y Previsión Social.

Los accidentes escolares cubiertos por el seguro escolar son los siguientes:

- Todo tipo de caídas, golpes, contusiones, lesiones, esquinces, cortes, heridas, peleas, puñetazos, quemaduras, etc.

Los accidentes no cubiertos por el seguro escolar son los siguientes:

- Quemaduras por café, excepto si es una actividad dentro del colegio, picaduras de insecto, cuerpo extraño en forma casual en los ojos, heridas auto infringidas, quemaduras de plancha de pelo, etc.
- Todo accidente de trayecto que no es directo de la casa al colegio, excepto si están al cuidado de un familiar o una guardería.
- Se exceptúan todos los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña, que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.

### **Definición de Accidente Escolar.**

Se entiende por accidente escolar, todo hecho fortuito que provoque una lesión a un(a) estudiante a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte, también se consideran los de trayecto directo de ida o regreso de su casa y el establecimiento.

### **Beneficiarios**

Todos los alumnos(as) regulares de establecimientos municipales, particulares subvencionados o particulares no subvencionados, del nivel de transición de la educación pre básica, de enseñanza básica, de enseñanza media, técnico profesional, universitaria e institutos profesionales dependientes del estado o reconocidos por éste.

Los estudiantes están afectos a dicho seguro desde el momento en que se matriculan en un establecimiento educacional.

La denuncia del accidente se debe realizar por medio del Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar.

Las prestaciones médicas son administradas por el Servicio de Salud Pública y las prestaciones por concepto de pensiones, por el Instituto de Seguridad Laboral (ex INP).

### **Beneficios**

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud correspondientes.
- Hospitalizaciones
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.
- Pensiones de invalidez.
- Cuota mortuoria.

**Accidentes leves:** son aquellos que sólo requieren atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

### **Procedimiento.**

El estudiante será trasladado a la enfermería por quien esté en el lugar del accidente.

La auxiliar de enfermería le brindará la primera atención, y de no presentar ninguna complicación, el alumno(a) volverá a la sala de clases.

La auxiliar de enfermería comunica al apoderado(a) la situación a través de la agenda escolar.

La auxiliar de enfermería registra la atención del alumno(a). (Día, hora, motivo de la atención y cualquier antecedente relevante)

**Accidentes de Evaluación de Baja Gravedad:** son aquellos que requieren evaluación médica como medida preventiva.

### **Procedimiento**

El estudiante es trasladado a la enfermería por la persona que se encuentre en el lugar del accidente.

La secretaria de Coordinación General llama al apoderado(a) para informarle la situación e indicarle que debe asistir al establecimiento.

El apoderado(a) será quien traslade al menor al centro asistencial correspondiente.

El Colegio debe verificar que se haga el traslado en un medio de transporte para evaluación médica.

En caso de no ubicar al apoderado o que este se demore en llegar, el Colegio deberá trasladar al menor al centro asistencial que corresponda. El alumno(a) accidentado no deberá estar más de una hora esperando en el Colegio. Si el apoderado(a) no es ubicable, el Coordinador General designará a un funcionario del colegio para que traslade al alumno accidentado al centro asistencial y deberá permanecer con él hasta que llegue el apoderado(a).

El Colegio deberá exigir al apoderado(a) traer copia de la declaración de accidentes con los registros del Servicio de Urgencia del Centro Asistencial.

**Accidentes de Evaluación de Mediana Gravedad o Grave:** son aquellos que necesitan de asistencia médica, tales como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, pérdida del conocimiento, fractura, esquinca, quemaduras, atragantamiento, mareo, hemorragia, entre otras. El pronóstico tiene relación con la evolución del paciente en el tiempo.

#### **Procedimiento.**

La persona que tenga conocimiento del accidente, deberá informar inmediatamente al Coordinador General para que coordine el traslado a la enfermería, si es posible. En caso de golpe en la cabeza o fracturas el alumno(a) debe permanecer en el lugar del accidente, cuidando que mantenga la temperatura corporal.

La secretaria de la Dirección se comunicará con Seguridad Ciudadana para ellos hagan la solicitud de ambulancia del SAPU, dejando registro de la hora de la llamada.

La secretaria de Coordinación General se comunicará con el apoderado(a), dejando registro de la hora del llamado, para informarle del accidente.

Si el SAPU envía ambulancia, se avisa al apoderado(a) que concurra al establecimiento para que acompañe al alumno(a). En caso que el apoderado(a) no alcance a llegar, se le indicará donde será traslado el alumno(a) para que concurra al lugar. En esta situación alumno(a) será acompañado por un docente o paraprofesor del establecimiento, determinado por el Coordinador General. Se actuará de la misma manera en caso de no poder ubicar al apoderado(a) inmediatamente,

Si el SAPU indica que no dispone de una ambulancia o indica que el paciente puede ser derivado en otro medio de transporte, se avisa al apoderado(a) para que concurra al colegio y traslade al alumno(a) al centro asistencial. En caso de no disponer de transporte, el colegio gestionará la manera de trasladar al paciente.



### VIII.- PROGRAMAS

#### 8.1.- De Sensibilización y Difusión del PISE.

Objetivo General: Lograr una acción coordinada y eficaz frente a situaciones de emergencia o de riesgo para los integrantes de la comunidad escolar.

Objetivos	Actividades	Responsables	Fecha
1.-Establecer canales efectivos de difusión del programa de seguridad escolar, entre los integrantes de la comunidad escolar.	1.-Difusión del Plan de Seguridad Escolar a través de diversos medios: página web, paneles, reuniones de apoderados, consejos de curso.	Dirección Centro de Alumnos Centro de Padres	Marzo - Abril
2.-Crear conciencia entre los integrantes de la comunidad escolar de la importancia de conocer y aplicar formas de minimizar los riesgos y los accidentes.	2.- Aplicar programas de autocuidado, de vida saludables, de seguridad escolar.	Departamento de Orientación. Profesores Jefes	Durante el año escolar.
3.- Lograr que toda la comunidad educativa internalice la importancia de la seguridad dentro y fuera del establecimiento	3.- Difusión y análisis del PISE en consejo de profesores, con los asistentes de la educación, en consejo escolar, en consejo de curso.	Dirección Coordinador General Profesores Jefes	Durante el año escolar.



#### 8.2.- Programa de desarrollo del proceso AIDEP de Microzonificación de Riesgos y Recursos

Objetivo General: Identificar las zonas de riesgo dentro y fuera del establecimiento, para determinar acciones y recursos para minimizar sus efectos en la comunidad escolar.

Objetivos	Actividades	Responsables	Fecha
1.-Recopilar información para detectar situaciones de riesgo al interior del establecimiento.	1.1- Revisar información histórica sobre riesgos y/o accidentes al interior del establecimiento. 1.2.- Análisis de documentos, reglamentos y/o disposiciones legales relacionadas con seguridad escolar.	Comité de Seguridad Dirección Coordinador General.	Marzo - Abril
2.-Elaborar un croquis de microzonificación de las zonas de riesgo.	2.1.- Recorrer el establecimiento para verificar en terreno las condiciones de riesgo. 2.2.- Reunión del Comité de Seguridad escolar para analizar los riesgos en el establecimiento. 2.3.- Confección de un croquis que indique las zonas de riesgo.	Dirección Coordinador General Presidente Comité Paritario	Durante el año escolar.
3.- Determinar los recursos necesarios para enfrentar los riesgos.	3.- Sostenedor, junto al departamento de Administración, analizan y designan los recursos para enfrentar los riesgos.	Sostenedor Departamento de Administración	Permanentemente durante el año escolar.



### 8.3.- De Autocuidado

Objetivo General: Contribuir a la prevención de conductas de riesgo en los alumnos(as)

Objetivos	Actividades	Responsables	Fecha



1.-Aplicar estrategias para que los alumnos(as) manifiesten conductas de autocuidado y de prevención de accidentes.	1.- Trabajo en aula con láminas, videos, películas sobre la prevención de conductas de riesgo.	Departamento de Orientación Profesores jefes Profesores de asignatura	1° semestre
2.- Crear conciencia en los alumnos(as) sobre la importancia del autocuidado y de la prevención para evitar accidentes y situaciones de riesgo	2.- Presentación de obras de teatro, reflexiones, paneles, etc.	Departamento de Orientación Profesores Jefes Profesores de asignatura	1° y 2° semestre
3.- Ofrecer a la comunidad estudiantil actividades que favorezcan la información y la participación activa en el autocuidado.	3.-Charlas y exposiciones de entidades externas; carabineros, ACHs, bomberos, etc.	Departamento de Orientación Profesores Jefes Profesores de asignatura	1° semestre



#### 8.4.- Vida Saludable: Promoción de la Salud

Objetivo General: Valorar el estilo de vida saludable, considerando la actividad física y la alimentación equilibrada como fundamentales para ello.

Objetivos	Actividades	Responsables	Fecha
1.- Promover los beneficios de una alimentación más sana entre los alumnos(as) y apoderados del Establecimiento.	1.1- Trabajo teórico /práctico en cada clase de educación física. 1.2.- Información acerca de alimentación	Departamento de Educación Física. Encargada de Salud.	1° y 2° semestre

	<p>saludable y actividad física en paneles y diario mural.</p> <p>1.3.-Desayunos saludables en clase de educación física.</p> <p>1.4.- Trabajo con apoderados en reunión, acerca de la importancia de la actividad física y una alimentación equilibrada.</p>		
<p>2.- Conseguir que los alumnos(as) participen de actividades físicas dentro y fuera de las dependencias del Colegio.</p>	<p>2.1.- Realización de Actividades masivas: TREKKING, CICLETADA, Día del Deporte.</p> <p>2.2.- Realización de recreos activos.</p>	<p>Departamento de Educación Física.</p>	<p>Abril Octubre</p> <p>Una vez al mes</p>

